

GI 16.02 PROGRAMA GIPUZKOA INDUSTRIA 4.0_ DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

13 de Mayo de 2016

El pasado 6 de mayo la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria del **Programa para la Reactivación Económica "Gipuzkoa Industria 4.0: Desarrollo de Productos y Servicios"**.

Objetivo

Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos, tecnologías o aplicaciones, destinados al mercado de la Fabricación Avanzada y de la Industria 4.0. Los proyectos deberán incluirse dentro de la categoría definida por la Unión Europea como de "desarrollo experimental".

Plazo de presentación de las solicitudes

Del 7 de mayo al 7 de junio de 2016, ambos inclusive. La información de la convocatoria está disponible en www.gipuzkoa.eus/subvenciones.

Entidades beneficiarias

- Las empresas guipuzcoanas con domicilio social y fiscal en Gipuzkoa.
- PYMES y Grandes Empresas

Requisitos de los proyectos

- En el caso de una PYME se considera que la ayuda concedida tiene efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda.
- En el caso de grandes empresas, la ayuda tendrá la consideración de efecto incentivador si, además de cumplir con la condición anterior, acredita que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:
 - * un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a las ayudas, o.
 - * una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto de que se trate.

Gastos subvencionables

Costes de personal y subcontrataciones.

Los proyectos deberán incluir gastos subvencionables por un **presupuesto mínimo de 30.000 €**. En el caso de Nuevas Empresas de Base Tecnológica ese importe mínimo será de 15.000 €.

Entre otros, se considerarán **subvencionables** el desarrollo de productos o servicios relacionados con:

- Gestión y control de negocio y nuevos modelos de negocio (servitización,...)
- Gestión y control del proceso productivo
- Desarrollo de medios productivos para productos Industria 4.0
- Productos Industria 4.0
- Conectividad y movilidad
- Ciberseguridad
- Big Data
- Computación y cloud
- Realidad aumentada y realidad virtual
- Robótica avanzada
- Sensores y Sistemas inteligentes low-end y embebidos
- Vision artificial, inspección 3D y medición avanzada
- Fabricación aditiva e impresión 3D
- Tecnologías de trazabilidad de procesos y productos

Porcentajes y cuantía máxima de las subvenciones

25 % del coste subvencionable (en aplicación de la normativa)

35 % En el caso de mediana empresa

45 % En el caso de pequeña empresa

La subvención máxima por proyecto será de 150.000 €.

Documentación a presentar

[Acceso a los documentos y/o modelos](#)

Normativa del programa

[Bases reguladoras y convocatoria. Boletín Oficial de Gipuzkoa de 6 de mayo de 2016](#)

Desde INVEMA les podemos ayudar a gestionar las solicitudes, pero para ello deben de comunicárnoslo con suficiente antelación con el fin de ir agilizando la documentación necesaria.

Para cualquier duda o aclaración al respecto no duden en ponerse en contacto con nosotros y les informaremos sobre cómo realizar estas solicitudes de ayudas.